MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 007-2019 -GM/MDSM

San Miguel, 13 de febrero de 2019.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

SAN MIGUEL:

YA M MEDINA PAUCARCA IA

VISTO, El Informe N° 29-2019-GAJ/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el Memorando N°132-2019-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 086-2019-SGLCP-GAF/MDSM emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, el Memorando N° 046-2019-GPP/MDSM emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 079-2019-SGLCP-GAF/MDSM emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, Acuerdo de Concejo N° 008-2019/MDSM de fecha 04 de febrero de 2019 y el Estudio de Mercado emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley Nº27860 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N°092-2019/MDSM, de fecha 11 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el Ejercicio Fiscal 2019, en aplicación de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria Decreto Legislativo 1444 y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad mediante Requerimiento de Bienes y Servicios N°3303, 3305, 3306, 3307, 3308 y 3310, solicita la Adquisición de Combustible para la Flota Vehicular de la Municipalidad Distrital de San Miguel", sin embargo, al declararse desierto dicho procedimiento y de acuerdo a lo dispuesto por Acuerdo de Concejo N° 008-2019/MDSM de fecha 04 de febrero de 2019, se acordó aprobar la Contratación Directa de Combustible por situación de desabastecimiento por el Proceso de Subasta Inversa Electrónica N° 003-2018-CS-MDSM, para la adquisición de suministro de combustible para la flota vehicular de la Entidad, por un monto de S/. 284,151.93 (doscientos ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y uno con 93/100 soles) por un periodo de 60 (sesenta) días calendarios.

Que, mediante Informe N° 079-2019-SGL_GAF/MDSM, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas requiera a

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la previsión presupuestal para la adquisición descrita, cuyo valor estimado asciende a S/.284,151.93 (Doscientos ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y uno con 93/100 soles), en merito a ello mediante Memorando N° 121-2019-GAF/MDSM la Gerencia de Administración y Finanzas requiere la Certificación de Crédito presupuestario por el valor estimado ascendiente a S/.284,151.93 (Doscientos ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y uno con 93/100 soles);

Que, por tal motivo, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del Memorando N° 046-2019-GPP/MDSM, señala que se otorga la Certificación de crédito presupuestario N° 0000000254, el cual será afectado conforme a la siguiente cadena de gastos: 1) Subgerencia de Serenazgo-Meta 4 por el monto de 134,216.71; 2) Subgerencia de Limpieza Pública, Meta 7 por el monto de 58,634.76; 3) Subgerencia de Logística y Control Patrimonial-Meta 30 por el monto 3,480.30; 4) Subgerencia de Mantenimiento- Meta 62 por el monto de 22,687.18; 5) Subgerencia de Parques, Jardines y Medio Ambiente- Meta 63 por el monto de 52,861.81; 6) Subgerencia de Tránsito y Transporte- Meta 71 por el monto de 6,020.90; 7) Subgerencia de Promoción de la Salud- Meta 57 por el monto de 6,250.29; siendo la fuente de financiamiento "02 Recursos Directamente Recaudados", Rubro "09 Recursos directamente recaudados" y Clasificador "2.3.13.11 Combustibles"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°099-2019/MDSM, se delega en la Gerente Municipal la facultad de aprobar modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de Municipalidad Distrital de San Miguel, conforme al ejercicio fiscal 2019 con sujeción frormativa correspondiente;

Que, el artículo 19° de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N°1444, dispone que: "Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Informe N° 086-2019-SGLCP-GAF/MDSM, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial sustenta y solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel del ejercicio 2019, a fin de incluir aDPAC la "Contratación Directa para la Adquisición de Combustible (Diesel B5 S-50) para la flota vehicular de la Municipalidad Distrital de San Miguel";

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el deglamento de la Ley Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala que una vez probado el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Gerencia de Asuntos Jurídicos, a través del informe de vistos, emite opinión favorable respecto de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel del año fiscal 2019, conforme a lo solicitado, toda vez que dicha modificación cuenta con la respectiva certificación presupuestal.



ADOLESIAN VELATOZ
GERENTE
MUNICIPAL
ROCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

DINA PALICARCA

Estando a lo expuesto y con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y en uso de las facultades establecidas en la Resolución de Alcaldía N°099-2019/MDSM y en concordancia con lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1444 y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley Ley N°30225;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el ejercicio fiscal 2019, aprobado por Resolución de Alcaldía N°092-2019-MDSM según el siguiente texto:

"1.- INCLUIR el proceso de selección "Contratación Directa de Combustible por situación de desabastecimiento por el Proceso de Subasta Inversa Electrónica N° 003-2018-CS-MDSM, para la adquisición de suministro de combustible para la flota vehicular de la Entidad, por un monto de S/. 284,151.93 (doscientos ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y uno con 93/100 soles) por un periodo de 60 (sesenta) días calendarios, a cubrirse con la siguiente cadena de gasto: Fuente de Financiamiento "02 Recursos Directamente Recaudados", rubro: "09 Recursos Directamente Recaudados", clasificador "2.3.13.11 Combustibles"

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado-OSCE, dentro de los plazos de ley.

<u>ARTÍCULO 3°.-</u> PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

Abog. JESÚS H. VELAZCO ZUBIETA GERENTE MUNICIPAL